



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 28 de junio de 2013.-

VISTO:

La solicitud generada por la Secretaría de Control de Gestión, respecto a la necesidad de contar con un Servicio de Mantenimiento de Equipos de Computación e Impresoras con destino a distintas Dependencias Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Control de Gestión ha recibido una oferta que estima conveniente y así lo hace saber proponiendo al señor Elio Ovidio Galiuzi, para la prestación del servicio mencionado,

Que resulta necesario y conveniente a los efectos operativos de la administración contar con los equipos en perfecto estado de uso.

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Contrátase al señor **Elio Ovidio Galiuzi**, DNI. N° 21.645.161, con domicilio en la calle Tornquist N° 1454, de la Ciudad de Longchamps, Partido de Almirante Brown para la provisión del Servicio de Mantenimiento de Equipos de Computación e Impresoras con destino a distintas Dependencias Municipales.-

ARTICULO 2º: Fijase para el contrato autorizado en el artículo anterior, el plazo comprendido durante **01 de julio de 2013 al 30 de septiembre de 2013**, por un valor total de **Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000)**, pagaderos en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de **Pesos Ocho Mil (\$ 8.000)**, suma que será efectivizada del 1 al 10 del mes subsiguiente al de la cumplimentación de las tareas.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 1051.-


FERNANDO PABLO ORTEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Pecualro
INTENDENTE NOMBRADO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN